



**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME FINAL**

**Gobernación Provincial de Última Esperanza**

**Número de Informe: 9/2012  
26 de junio de 2012**



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**UCE N° 211/2012  
PAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 9, DE 2012,  
SOBRE AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE  
EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES  
EFECTUADA EN LA GOBERNACIÓN  
PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA.**

**Nº 1790**

**PUNTA ARENAS, 26 JUN. 2012**

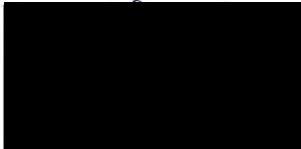
Cumplo con enviar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 9, de 2012, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría mencionada en él epígrafe.

Sobre el particular, corresponde que esa Institución implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de la Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la Entidad.

Saluda atentamente a usted,

**CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y Antártica Chilena  
Contraloría General de la República  
SUBROGANTE**

**AL SEÑOR  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA  
PUERTO NATALES**



*10<sup>05</sup> hrs*

*29.06.12.*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

PTRA N° 13022/2012  
AT: N° 95/2012  
REF N° 121.974/2012

**INFORME FINAL N° 9, DE 2012, SOBRE  
AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE  
EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES  
EFECTUADA EN LA GOBERNACIÓN  
PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA.**

**PUNTA ARENAS, 26 JUN. 2012**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de la Contraloría General de la República para el año 2012, se procedió a efectuar una auditoría en la Gobernación Provincial de Última Esperanza, referida a la organización y medidas implementadas por el Gobierno para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país.

**Objetivo.**

El trabajo estuvo orientado fundamentalmente, a verificar la labor preventiva desarrollada por los diferentes organismos que componen el Sistema de Protección Civil, en las instancias regionales, provinciales y municipales, según lo establece el Plan Nacional de Protección Civil aprobado por el decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior.

**Metodología.**

La auditoría se desarrolló de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador, incluyendo, por lo tanto, el análisis de los registros y documentos, como también, validación en terreno, entrevistas con los encargados de emergencia del Servicio, y la aplicación de otros medios técnicos, como encuestas, en la medida que se estimaron necesarios.

Al respecto, es oportuno indicar que, por medio del memorando N° 1, de 7 de marzo de 2012, esta Contraloría Regional solicitó a la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena información relacionada con la prevención de catástrofes, remitiendo una encuesta sobre dicha materia, la que a su vez fue traspasada a las Gobernaciones de la región para su respuesta.

AL SEÑOR  
**CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA**  
**CONTRALOR REGIONAL (S) DE**  
**MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**  
**P R E S E N T E**

CPP/KCI



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Es así como, la Gobernación Provincial de Última Esperanza, mediante los oficios N°s. 286, de 26 de marzo, 349, de 11 de abril y 362, de 17 de abril, todos del año 2012, dio respuesta a la referida encuesta, además de otras consultas realizadas, adjuntando los respectivos documentos de respaldo.

**Universo y Muestra.**

El examen incluyó el análisis de la totalidad de los antecedentes recabados respecto de los procedimientos y medidas adoptadas para prevenir emergencias, en el Servicio sujeto a revisión.

**Antecedentes generales.**

Mediante el decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, el Ministerio del Interior aprobó el “Plan Nacional de Protección Civil”, cuyo objetivo principal es mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, entre la Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales y Municipalidades con los organismos integrantes del sistema de Protección Civil y con los medios de comunicación social. Además, ante la ocurrencia de un evento destructivo, coordinar y centralizar la administración de la información de emergencia, para apoyar la toma de decisiones e información pública y comunicar rápida y oportunamente la situación a sus respectivas autoridades y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública –en adelante ONEMI-, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Para el cumplimiento de tales objetivos, la Oficina Nacional de Emergencia cuenta con una Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia, en cada región del país, cuya finalidad es hacer frente a situaciones de emergencia en general, para lo cual, y con el objeto de responder a la realidad del territorio de cada región, se han elaborado Planes Regionales de Emergencia que tienen por finalidad proporcionar las bases centrales de coordinación, evaluación y control, destinadas a la respuesta eficiente y eficaz, con una gestión integrada del Estado en las Regiones, en términos de recursos públicos y privados destinados a hacer frente a una emergencia mayor o desastre de origen natural o antrópico, para así disminuir los impactos o pérdidas humanas, materiales, proteger y, además, preservar el medio ambiente.

Asimismo, en cada una de estas instancias se han establecido mecanismos de coordinación con otras organizaciones tanto públicas como privadas, tales como Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Bomberos, Cruz Roja, Universidades y Empresas del Estado.

Por su parte, las intendencias, gobernaciones y municipios deben desarrollar su gestión en materia de protección civil a través del plan marco aprobado por el precitado decreto N° 156, de 2002. En apoyo de dicha gestión, la ONEMI elaboró los instructivos denominados ACCESISMO y ACCEMAR, referidos a la metodología básica a emplear en materia de riesgo sísmico y de tsunami, respectivamente.

Los resultados del examen efectuado a la Gobernación Provincial fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el Preinforme de observaciones N° 9, de 2012, remitido al Gobernador Provincial de





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Última Esperanza, [REDACTED], mediante oficio N° 1.102, de 2012, siendo respondido por ordinario N° 491, de fecha 11 de mayo de 2012.

La Gobernación Provincial en su oficio de respuesta, en primer lugar indica que son efectivas las situaciones expuestas en el Preinforme N° 9. Seguidamente, expone lo siguiente:

- a) La "ONEMI Provincial" es una función delegada desde el nivel central en la Gobernación Provincial. En razón de ello, en su oportunidad, se encomendó dicha función y responsabilidad a un funcionario de dicho servicio.
- b) La ONEMI, es un organismo autónomo con patrimonio propio, con recursos y dedicación exclusiva, sólo hasta el nivel regional.
- c) Debido a esta estructura, la ONEMI presenta una vulnerabilidad a nivel provincial, ya que la persona encargada de las materias de Protección Civil es un funcionario de la Gobernación Provincial, el cual debe cumplir además funciones de Asesoría Jurídica.
- d) La Gobernación Provincial, no posee ítem ni presupuesto para emergencia, como tampoco recibe aportes desde el nivel central o la ONEMI, por lo que no se cuenta con recursos para realizar gestión en materia de emergencias.

Finalmente en su oficio comenta, que lo realizado en materia de Protección Civil corresponde a la realidad de sus posibilidades.

### **Resultado del Examen.**

A continuación se expone el resultado del trabajo realizado respecto de la organización y medidas implementadas por la Entidad en materia de prevención de emergencias.

#### **1. PROTECCIÓN CIVIL.**

En relación con el rol que le corresponde cumplir a la Gobernación Provincial de Última Esperanza dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, reglamentado por el decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, se verificó lo siguiente:

##### **1.1 Planes de emergencia.**

Se constató que los encargados de emergencia del Servicio, [REDACTED] Asesora Jurídica, y su suplente, [REDACTED], Encargado de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza, conocen el Plan Nacional de Protección Civil. Al respecto, es dable señalar que han realizado trabajos en redes con distintos servicios y entidades de la Provincia, entregando información y capacitaciones al Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias. Asimismo, en ciertas ocasiones, también se efectúan capacitaciones dirigidas a la comunidad a través de establecimientos educacionales y dirigentes vecinales.



*[Handwritten signature]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La realización de las referidas actividades, fue verificada mediante las actas y listas de asistencia que respaldan las reuniones del Comité mencionado y por fotografías existentes, de las capacitaciones a las cuales han asistido los dirigentes vecinales de la Comuna de Puerto Natales, los que se detallan en profundidad más adelante en el presente informe.

En lo que se refiere a la conformación del Comité Provincial de Emergencia de Última Esperanza, éste fue creado por resolución N° 144, de la Gobernación Provincial, de fecha 12 de julio de 1996, y readecuado con el fin de actualizar a los participantes del mismo, a través de resolución exenta N° 169, de fecha 20 de marzo de 2012.

Se debe mencionar, que mediante resolución exenta N° 139 de la citada Gobernación, de fecha 15 de marzo de 2011, se aprueba el Plan de Trabajo del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias de Última Esperanza para el año 2011. Esta planificación, contempla desarrollar diferentes actividades, durante el período mencionado, las cuales se detallan a continuación:

a) Reuniones de coordinación para situaciones de emergencia, las que deben efectuarse en coordinación con las Fuerzas Armadas, y de Orden y Seguridad Pública -Carabineros, Ejército, Armada y Policía de Investigaciones-, con el objetivo de establecer los procedimientos a seguir en situaciones de emergencia.

Según consta en oficio N° 263, de fecha 15 de marzo de 2011 de la Gobernación Provincial, la última de estas reuniones se llevó a cabo invitando a las entidades antes aludidas. Esta información proporcionada por el Servicio fue ratificada con la visita en terreno que se efectuó a cada una de las autoridades de los servicios nombrados anteriormente.

b) Reuniones de trabajo del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias.

Durante el año 2011, se realizaron dos reuniones de trabajo, la primera efectuada el 14 de abril de 2011, según consta en oficio N° 344 de la Gobernación Provincial, de fecha 5 de abril del mismo año, el cual invita a reunión a todos los integrantes del mencionado Comité. Además se respalda mediante acta sin número, lista de asistencia de la citada reunión, y se valida con una visita en terreno de la participación de los integrantes de cada uno de los servicios informados.

La segunda cita se ejecutó con fecha 14 de noviembre de 2011, según lo indica el oficio N° 1.092 del mismo Servicio, de fecha 4 de noviembre del mismo año, que invita a los integrantes a reunirse para tratar temas relacionados con prevención de emergencias. El aludido encuentro consta en acta de reunión, sin número, así como en la lista de asistentes entregada por la Gobernación, y se verificó a la vez en la visita en terreno realizada a los servicios participantes.

c) Efectuar simulacros con la comunidad educativa.

De acuerdo a lo señalado por el Servicio mediante oficio N° 362, de fecha 16 de abril de 2012, no se han efectuado dichos simulacros, toda vez que la ONEMI Regional no disponía de tiempo en su agenda para efectuar dicha actividad.

d) Reuniones de trabajo del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias con las Municipalidades.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Esta actividad se realizó el día 29 de junio de 2011, lo que consta en oficio N° 636, de fecha 21 de junio del mismo año, que cita a las autoridades comunales. Además se respalda mediante un acta y la respectiva lista de asistencia a la mencionada cita de trabajo en conjunto, asimismo la presentación en power point que fue exhibida en dicha ocasión.

e) Reuniones de trabajo con Comité Provincial de Seguridad Escolar.

Se verificó que dichas reuniones no se ejecutaron durante el año 2011, debido a que la ONEMI fue la responsable de capacitar a los encargados de seguridad escolar de los distintos establecimientos educacionales, en la cual la Gobernación participó como invitada, sin embargo no se cuentan con respaldos formales de dichas actividades. Lo anterior de acuerdo a lo indicado por la señora [REDACTED] mediante oficio N° 362, de fecha 16 de abril de 2012 de la Gobernación Provincial de Última Esperanza.

Por lo anteriormente expuesto se constató que el Plan de Trabajo del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias aprobado el año 2011, no fue aplicado en su totalidad, toda vez que no se ejecutaron las reuniones de trabajo con el Comité Provincial de Seguridad Escolar y no se efectuaron los simulacros con la comunidad educativa.

En relación con lo anterior, para el presente año, a través de resolución exenta N° 167 del Servicio, de fecha 20 de marzo de 2012, se aprobó el Plan de Trabajo Provincial en materias de Protección Civil y Emergencias de Última Esperanza, en dicha planificación se contemplan reuniones específicas como: evaluación del incendio del Parque Nacional Torres del Paine, capacitación al Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias, reuniones de Trabajo del citado Comité, y simulacros con la comunidad educativa.

Sobre el particular, el Servicio indica que la reunión coordinada respecto a la evaluación del incendio del Parque Nacional Torres del Paine, es la única cita que se ha celebrado sobre la materia. De acuerdo a lo informado por el Servicio, participaron el Jefe Provincial de CONAF, [REDACTED], [REDACTED] junto a otros representantes de la misma entidad; la Alcaldesa de Torres del Payne, [REDACTED] concejales de la Comuna Torres del Payne; el abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades, [REDACTED] y el Gobernador Provincial de Última Esperanza, [REDACTED]. Según consta en el registro fotográfico publicado por la Municipalidad de Torres del Payne en su sitio electrónico.

En materia de planes sectoriales, la Gobernación Provincial cuenta con el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) y el Plan ACCEFOR, metodología que busca lograr la coordinación de las autoridades y encargados de emergencia, para dar respuesta a catástrofes forestales.

A través del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), los encargados de seguridad escolar de cada uno de los establecimientos educacionales de la Provincia tienen la obligación de difundir los planes en su respectiva comunidad escolar, los que son supervigilados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDUC) y la oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

Con el fin de ratificar lo mencionado por la Gobernación Provincial, se constató en visita a terreno a tres establecimientos de la Comuna de Puerto Natales, elegidos aleatoriamente, que los planes citados precedentemente se encuentren en funcionamiento en los centros educacionales. Es





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

así como se entrevistó a los Directores de la Escuela Capitán Juan Ladrillero, de la Escuela Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, y de la Escuela Diferencial Nicolás Mladinic Dobronic.

Asimismo, en materia de incendios forestales la Gobernación Provincial ha implementado el Plan ACCEFOR, el cual anualmente se revisa conjuntamente con los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia, con el fin de prever eventos que se puedan suscitar en temporadas estivales, como el último hecho ocurrido en el mes de diciembre del año 2011, en el Parque Nacional Torres del Paine, lo cual consta en actas de reunión del Comité Provincial de Emergencia, de fechas 14 de abril y 14 de noviembre, ambas de 2011.

El mencionado plan ACCEFOR es de metodología general ACCEDER el cual es difundido por la ONEMI Regional en donde han tenido participación especial organismos técnicos como la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

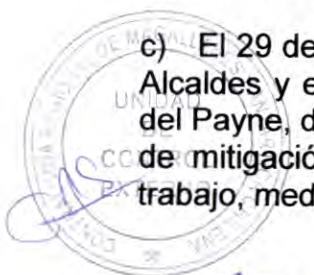
Lo señalado precedentemente, consta en respuesta entregada por el Servicio a la encuesta realizada, remitida a este Órgano de Control con oficio N° 286, de fecha 26 de marzo de 2012. Además se efectuaron consultas adicionales, las cuales fueron remitidas de igual manera con oficio N° 362, de fecha 16 de abril de 2012, además de validaciones ejecutadas en terreno.

#### 1.2 Difusión de planes de emergencia.

Consecuente con lo aludido anteriormente, la Entidad informa y educa a la comunidad en cuanto a los temas de prevención y emergencias mediante capacitaciones permanentes al Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias, y a los dirigentes vecinales. Asimismo, se recurre a campañas de difusión, específicamente la entrega de folletos a la comunidad, lo cual ocurrió durante el mes de mayo de 2011, como se puede constatar en registro fotográfico de la Gobernación y en la respuesta a la encuesta aplicada remitida mediante oficio N° 286 del Servicio, de fecha 26 de marzo de 2012.

Al respecto de acuerdo a lo informado por el Servicio, durante el año 2011 se ejecutaron diferentes reuniones, las cuales se citaron brevemente en el punto anterior, y las que se efectuaron con el propósito de capacitar y poner en conocimiento a la comunidad e integrantes del Comité de Protección Civil y Emergencias, en temas de prevención de emergencias y coordinación entre los distintos servicios que participan en dicho Comité:

- a) El 23 de abril de 2011 se realizó una reunión de trabajo del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias con el propósito de coordinar una mejor forma de trabajo y más eficaz utilización de medios logísticos y recursos humanos, en donde fueron invitados los representantes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad de la Provincia.
- b) Con fecha 14 de abril de 2011 se efectuó la sesión ordinaria del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias en donde se trataron los temas, análisis de ACCEFOR y otros accidentes temporada estival 2010-2011. A dicha cita fueron invitados todos los participantes que conforman el mencionado Comité.
- c) El 29 de junio de 2011, en la jornada matinal, se llevó a cabo una reunión con los Alcaldes y encargados de emergencias de las Comunas de Puerto Natales y Torres del Payne, donde se abordaron temas sobre los puntos críticos de la comunas, trabajo de mitigación, planes de emergencia comunales, actualización de los equipos de trabajo, medios y bienes para hacer frente a emergencias.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

d) Con fecha 29 de junio de 2011, se realizó un taller de capacitación "Plan y Procedimiento ante Emergencia". A la citada capacitación fueron invitados los integrantes del comité, en donde también participó la ONEMI Regional.

e) Finalmente, el 14 de noviembre de 2011, se ejecutó la sesión ordinaria del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencia donde se abordaron los temas de Programa de prevención temporada turística 2011-2012 y Plan ACCEFOR. A esta cita fueron invitados todos los integrantes del Comité, además del Jefe de Prevención y Manejo del Fuego de la Corporación Nacional Forestal de la región y el Director Regional de la ONEMI.

Se constató la realización de dichas reuniones verificando las actas y listas de asistencia, y consultas a las personas que integran el Comité Provincial de Protección Civil y de Emergencia de Última Esperanza.

### 1.3 Cartas de inundación.

Sobre el particular, es oportuno señalar que, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), organismo técnico responsable del funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema nacional de alarma de maremotos (SNAM), no ha elaborado cartas de inundación para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, según se aprecia de la publicación de las cartas de inundación, contenidas en su sitio electrónico [www.shoa.cl](http://www.shoa.cl), y correo electrónico del Jefe del Departamento de Seguridad y Operaciones Marítimas, de la Gobernación Marítima de Punta Arenas, de 13 de abril de 2012.

Por otra parte, la comuna no cuenta con mapas de riesgo que indiquen zonas de inundación y/o probables emergencias. Sin embargo, la encargada de emergencia provincial, [REDACTED], asegura que se tiene información suficiente como para saber que un tsunami no afectaría a la Provincia de Última Esperanza por las condiciones geográficas del lugar, según consta en respuesta a encuesta realizada al Servicio que se adjunta con oficio N° 286, de fecha 26 de marzo de 2012.

Asimismo, la Gobernación Provincial no cuenta con antecedentes técnicos respecto de las cotas y lugares donde pueden desbordarse los ríos que se encuentran en su área jurisdiccional, así lo menciona en su respuesta entregada junto con oficio N° 286, de fecha 26 de marzo de 2012.

Respecto a volcanes, sólo existe información digital de la ubicación de éstos en la región, según consta en archivo power point remitido a éste Órgano Fiscalizador.

Sobre el particular, es menester indicar que los mapas de riesgo constituyen un aspecto fundamental de la metodología de gestión de protección civil, la que se sustenta en la adecuada identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica, y que comprende el análisis de la realidad comunal bajo la técnica AIDEP –análisis histórico; investigación empírica; discusión para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos; elaboración de mapas y cartografía identificando los riesgos y recursos para la prevención y respuesta; y planificación integral en protección civil– de conformidad con lo establecido en el título V, Gestión en Protección Civil, N° 2, Metodología de Gestión, del decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior.

Cabe señalar que durante la visita en terreno, se fotografiaron los mapas que posee la Gobernación de la Provincia, en los cuales no se indican las zonas de riesgo. Ver Anexo N° 1.



MD



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**1.4 Instalación de señales visuales de demarcación.**

Se verificó en terreno que en las comunas que pertenecen a esta Provincia, Puerto Natales y Torres del Payne, no existen señaléticas con la identificación o demarcación de las zonas de seguridad ante eventuales emergencias hidrometeorológicas o de otra naturaleza, que se hayan implementado en el marco de la gestión de protección civil.

**2. ABASTECIMIENTO.**

En relación con la materia se constató lo siguiente:

**2.1 Recursos financieros para stock crítico.**

Durante el año 2011, el Servicio no ha recepcionado fondos de otras entidades destinados a la prevención de emergencias, y tampoco ha invertido en mediaguas, alimentos, agua potable, ropa de abrigo, u otros elementos, para enfrentar eventuales desastres, según consta en el oficio N° 286, de 26 de marzo de 2012, de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, que da respuesta a la encuesta aplicada.

Sin embargo se menciona que mantienen un stock de catres de campaña, carpas, colchones inflables, motobomba, y mangueras, que podrían apoyar las labores de emergencia que desarrolla el personal en terreno. En la visita a terreno se validó que dichos bienes forman parte del inventario, lo que además fue ratificado en constancia remitida por correo electrónico de fecha 18 de abril de 2012, por la encargada de emergencias, [REDACTED], que adjunta una planilla detallando el stock de los bienes mencionados anteriormente. Ver Anexo N° 2.

**2.2 Cumplimiento de normativa.**

La Entidad no ha redactado instructivos que determinen un stock de seguridad de insumos básicos con el que deba contar para abastecer a la población en las primeras horas de ocurrida una emergencia, que permita disminuir los tiempos de respuesta frente a un desastre, definir capacidades de instalaciones y encontrar una metodología de gestión de inventarios previo a una emergencia, por lo que no cuenta con estos insumos básicos. Lo anterior consta en correo electrónico remitido por la encargada de emergencias de la Gobernación, [REDACTED] de fecha 18 de abril de 2012, y en las respuestas proporcionadas mediante oficio N° 286, de fecha 26 de marzo de 2012.

**3. COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN.**

En relación con las comunicaciones y difusión del programa de prevención, se advirtió lo siguiente:

**3.1 Campañas de prevención.**

La Gobernación Provincial, ha dictado capacitaciones y entregado información a dirigentes vecinales y encargados de seguridad escolar de los colegios de la comuna de Puerto Natales, lo que de acuerdo





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a lo informado por ellos forma parte de los planes de difusión de prevención de catástrofes a nivel provincial. Lo anterior, consta en los oficios N°s. 352, 361 y 423, de 2010 de la citada Gobernación, además de las respectivas listas de asistentes y registro fotográfico.

En este sentido, se debe mencionar que la última capacitación efectuada por la Gobernación a dirigentes vecinales data de 13 de mayo de 2010, de acuerdo a lo indicado en el acta de asistencia a dicha cita, en donde se señala que dentro de los temas tratados se encuentra la "Metodologías en Procedimientos en Protección Civil y Emergencias".

En lo que se refiere a las campañas de prevención de emergencias de invierno, la Entidad proporcionó fotografías de la difusión de ésta, realizada en Puerto Natales con fecha 26 de mayo de 2011.

### 3.2 Simulacros.

Del examen realizado, se desprende que la Entidad ha efectuado ejercicios de enlace, organizados por la ONEMI Regional y el Comando Conjunto Austral, según se indica en respuesta a encuesta realizada a la Entidad que se adjunta con oficio N° 349, de fecha 11 de abril de 2012.

Respecto a lo mencionado anteriormente, en noviembre del año 2010 se realizó un simulacro de incendio al interior de las dependencias de la Gobernación. Este ejercicio se organizó por parte de la Gobernación en conjunto con la Mutual de Seguridad con el fin de cronometrar una evacuación por incendio estructural y el tiempo de respuesta de los servicios ABC: Ambulancia (SAMU), Bomberos y Carabineros. Sobre el particular, existe un Informe de evaluación del simulacro emitido por la Mutual de Seguridad con fecha 29 de noviembre de 2010.

No obstante, durante el año 2011, no se efectuaron simulacros en la provincia, según consta en correo remitido a ésta Contraloría Regional, ██████████ encargada de emergencias de la referida Gobernación Provincial, con fecha 17 de abril de 2012.

En otro orden de consideraciones, en cuanto a la cultura de prevención que debe desarrollarse al interior de las unidades educativas, destinada a la planificación eficaz y eficiente de seguridad para la comunidad escolar y el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad, se debe señalar que se realizó una verificación en terreno a tres de las escuelas que se ubican en la comuna de Puerto Natales, las que fueron mencionadas anteriormente en el presente informe: Escuela Capitán Juan Ladrillero, Escuela Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, y Escuela Diferencial Nicolás Mladinic Dobronic, y se pudo constatar que todas ellas cuentan con un Plan Integral de Seguridad Escolar, con un Comité de Seguridad Escolar, y que durante el 2011 se efectuaron simulacros, dando cumplimiento a la resolución N° 51, de 2001, del Ministerio de Educación, que aprueba el "Plan de Seguridad Escolar Deyse". Ver Anexo N° 3.

### 3.3 Simulaciones.

La Entidad Provincial en el segundo semestre de 2010, realizó una simulación de terremoto blanco en la Provincia de Última Esperanza y parte de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Esta actividad fue organizada por el Comando Conjunto Austral, durante los días 25 y 26 de mayo de 2010, cuyo objetivo fue conocer y verificar la planificación establecida por cada uno de los organismos que integran el Comité Provincial de Operaciones de Emergencia de la





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Provincia de Última Esperanza y los Comités Comunales de Emergencia de las comunas de Puerto Natales y Torres del Payne, con el propósito de evaluar la capacidad de resolución y coordinación ante diferentes situaciones ficticias que fueron planteadas por la dirección del ejercicio. Lo cual consta en Informe del Ejercicio de Emergencia Provincial "Solidario II 2010", del Comando Conjunto Austral, el cual fue remitido a la Gobernación Provincial de Última Esperanza con oficio N° 3.550/13 de fecha 8 de junio de 2010.

Durante el año 2011, no se realizaron simulaciones según lo informado a través de correo electrónico de la encargada de emergencias de la Gobernación Provincial, [REDACTED], de fecha 17 de abril de 2012.

#### 3.4 Capacitaciones.

Se verificó que la última capacitación efectuada, se realizó el 29 de junio de 2011, la cual consistió en un seminario de "Geografía Provincia de Última Esperanza", lo que consta en acta de la reunión y en la lista de asistentes. No obstante el Servicio indica que todos los años se realizan capacitaciones a los integrantes del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias, con énfasis en los procedimientos específicos ante la ocurrencia de emergencias, fundamentalmente se trabaja con el procedimiento ACCEFOR, que corresponde a incendios forestales y procedimientos para enfrentar situaciones de emergencia en época invernal pero no existen respaldos formales de las referidas actividades.

De los antecedentes recabados, se constató que se han efectuado capacitaciones a dirigentes vecinales y a la comunidad escolar, mencionados anteriormente en el presente informe, sin embargo las capacitaciones realizadas a los dirigentes vecinales datan del año 2010, sin ejecutarse ninguna en el período 2011. Asimismo, durante el 2011 hizo una capacitación a encargados de seguridad escolar de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Natales, que tuvo lugar en el Liceo Politécnico Luis Cruz Martínez, la que fue dirigida por la ONEMI, sin embargo, no existen respaldos por parte de la Gobernación, entidad invitada a la actividad, según consta en respuesta a consultas realizadas, que se acompañan con oficio N° 362, de fecha 16 de abril de 2012.

### 4. RECURSOS HUMANOS.

En relación con las capacidades y personal con que cuenta la Gobernación para el desarrollo de sus labores destinadas a la prevención de emergencias, se constató lo siguiente:

#### 4.1 Disponibilidad de personal.

La Entidad Provincial cuenta con dos funcionarios encargados de emergencia: un titular, [REDACTED], abogado, quien a su vez pertenece al Cuerpo de Bomberos de la comuna de Puerto Natales y un suplente, [REDACTED], contador auditor, cuyas funciones como encargados de emergencias se encuentran aprobadas por resolución exenta N° 689 de la Gobernación Provincial, de fecha 9 de diciembre de 2011.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

#### 4.2 Capacitación y adiestramiento del personal.

De acuerdo a lo informado por la Gobernación, la encargada de emergencia provincial, [REDACTED], fue enviada a tres cursos impartidos por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, correspondiente a los niveles I Módulo Básico del Programa de Formación Profesional en Protección Civil, efectuado en abril de 2007, II Módulo Medio del Programa de Formación Profesional en Protección Civil, de fecha julio de 2008, y III Módulo Superior del Programa de Formación Profesional de Protección Civil, realizado en diciembre de 2008. Lo anterior consta en resoluciones exentas N°s. 123, de 2 de abril de 2007; 328, de 17 de julio de 2008, y 622, de 27 de noviembre de 2008. Además, como miembro del cuerpo de bomberos de la comuna, cuenta con experiencia en materia de prevención. En la visita efectuada al Servicio, se constató que la aludida funcionaria contaba con todo el material de los referidos cursos.

El encargado de emergencia subrogante, [REDACTED] [REDACTED] acredita haber realizado sólo un curso de capacitación, "Bases para la Acción Integral en Protección Civil" Nivel I, módulo básico, el cual se efectuó entre los días 22 y 26 de junio de 1998. Lo anterior consta en certificado de aprobación al curso, de fecha junio de 1998, y fue ratificado, por doña Patricia Carreño Agurto, a través de correo electrónico, de fecha 18 de abril de 2012.

#### 5. COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

A pesar de que existe un Comité Provincial de Protección Civil y Emergencias, el que se reúne frecuentemente durante el año, y en el que participan todos los servicios involucrados en asuntos de emergencia para revisar temas asociados a la materia, la encargada provincial, [REDACTED] [REDACTED], menciona en la encuesta que al momento de producirse una real situación de emergencia, generalmente no se siguen los conductos pertinentes, y la coordinación y protocolos a realizar, se adoptan sobre la marcha.

El Comité Provincial de Protección Civil, se encuentra compuesto por: el Gobernador de la Provincia de Última Esperanza, el Alcalde de la Municipalidad de Natales, la Alcaldesa de la Municipalidad de Torres del Payne, el Comandante del Regimiento Reforzado N° 5 "Lanceros", el Capitán de Puerto de Puerto Natales, el Comisario de la Segunda Comisaría de Carabineros de Puerto Natales, el Jefe de la Prefectura de Última Esperanza Policía de Investigaciones, la Jefa Provincial de Emergencias, el Jefe Provincial de Vialidad, el Director del Hospital Doctor Augusto Essmann, el Delegado Provincial del Servicio de Vivienda y Urbanismo, el Jefe Provincial del Servicio Agrícola y Ganadero, la Jefa Provincial del Instituto de Desarrollo Agropecuario, el Jefe Provincial de la Corporación Nacional Forestal, el Jefe del Aeródromo Teniente Gallardo de Puerto Natales, el Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, los Jefes Comunales de Emergencias de la comuna de Puerto Natales y Torres del Payne, el Superintendente de Bomberos de Puerto Natales, la Presidenta de la filial Cruz Roja de Puerto Natales, la Presidenta de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, y finalmente, los administradores de la Empresa Eléctrica de Magallanes y de la Empresa de Aguas Magallanes.



*[Handwritten signature]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo anterior consta en resolución exenta N° 169 de la Gobernación, de fecha 20 de marzo de 2012, el cual readecúa los integrantes que componen el Comité de Protección Civil.

## 6. OTROS.

Sin perjuicio de las situaciones descritas durante el desarrollo del presente informe, se pudo constatar que el Servicio cuenta con bienes susceptibles de ser utilizados en caso de emergencia.

En lo referente a comunicaciones, la Entidad cuenta con equipos de radio HF y VHF, además de equipos celulares e internet, que se encuentran en funcionamiento. Ver Anexo N° 4.

Por su parte, ante cortes de suministro eléctrico, la Gobernación cuenta con un motor generador, recientemente recibido de parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el cual es independiente de la red pública. Este motor sirve de respaldo energético para el funcionamiento de la Institución ante situaciones de emergencia; cuenta con capacidad para abastecer a todo el Servicio, teniendo una potencia de 5 kw y puede proveer ininterrumpidamente de electricidad por 14 horas, utilizando 15 litros de combustible diesel. Lo cual consta en certificado sin número, emitido por la encargada de emergencias de la Entidad citada, [REDACTED] de fecha 9 de abril de 2012. Ver Anexo N° 4.

## Conclusiones.

Al tenor de la respuesta entregada por la Entidad, mediante oficio N° 491 de 2012, en la cual indica que son efectivas las situaciones expuestas en el Preinforme N° 9, de esta Contraloría Regional, sin aportar antecedentes que permitan subsanar lo allí reparado, corresponde mantener íntegramente las observaciones que se indican en el cuerpo del presente informe.

Por lo anterior y considerando los hechos descritos, en una próxima auditoría de seguimiento, esta Entidad de Control, validará el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, en lo que dice relación con el desarrollo de un plan de protección civil comunal, la elaboración de planes de respuesta y la existencia de cartas de inundación de acuerdo a lo establecido en la norma citada.

Asimismo, respecto de otras debilidades observadas las cuales dicen relación principalmente con la instalación de señaléticas, la existencia de stock críticos la realización de campañas de difusión, ejecución de simulaciones y simulacros, corresponde que sean evaluadas por la Entidad, con la asesoría de los organismos técnicos o financieros de considerarse necesario, a objeto de mantener un estado de coordinación y alertamiento adecuado, ante eventuales emergencias acorde a la situación provincial.

Saluda atentamente a Ud.,

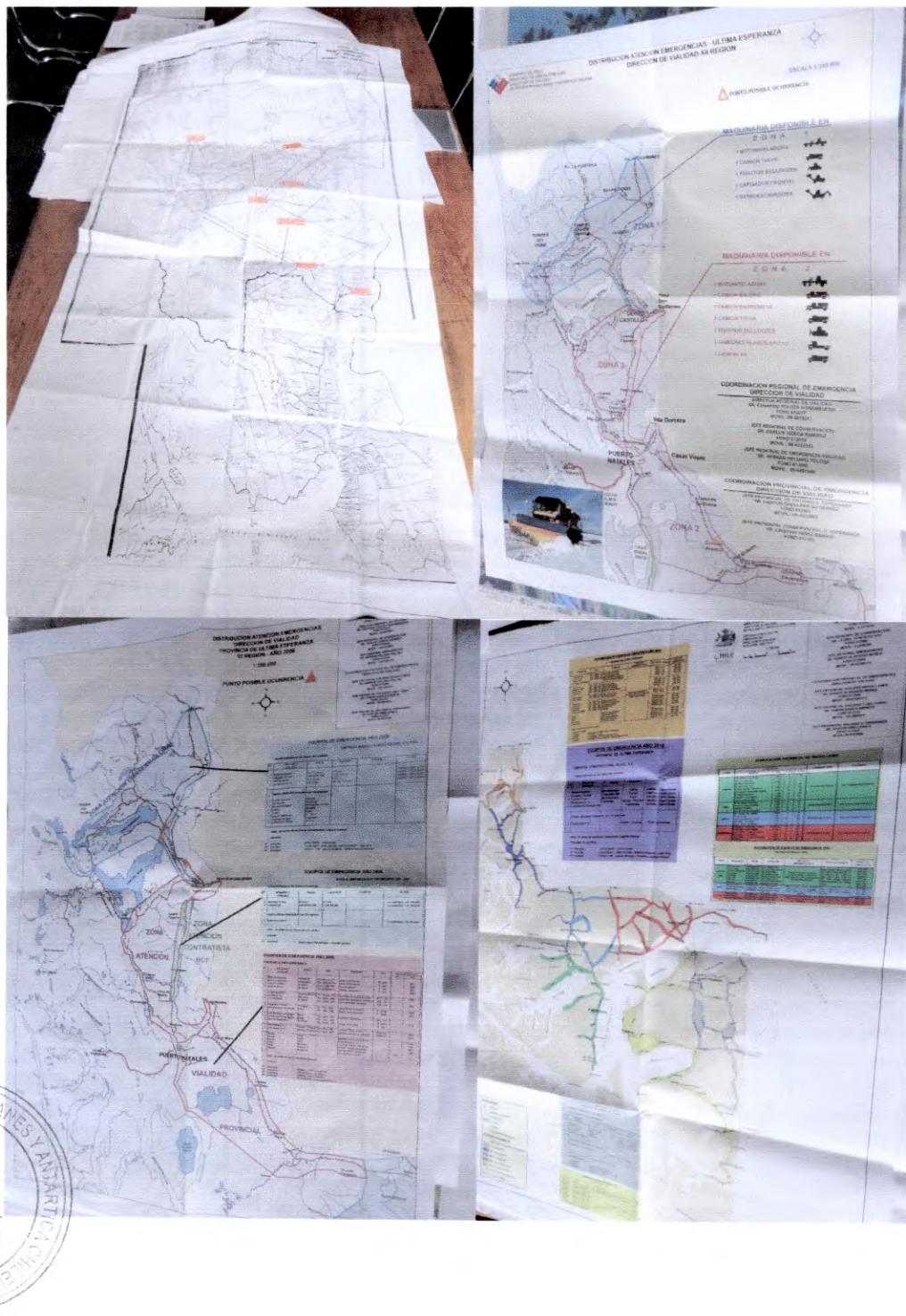
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN  
Contraloría Regional de Magallanes  
y Antártica Chilena  
SUBROGANTE



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

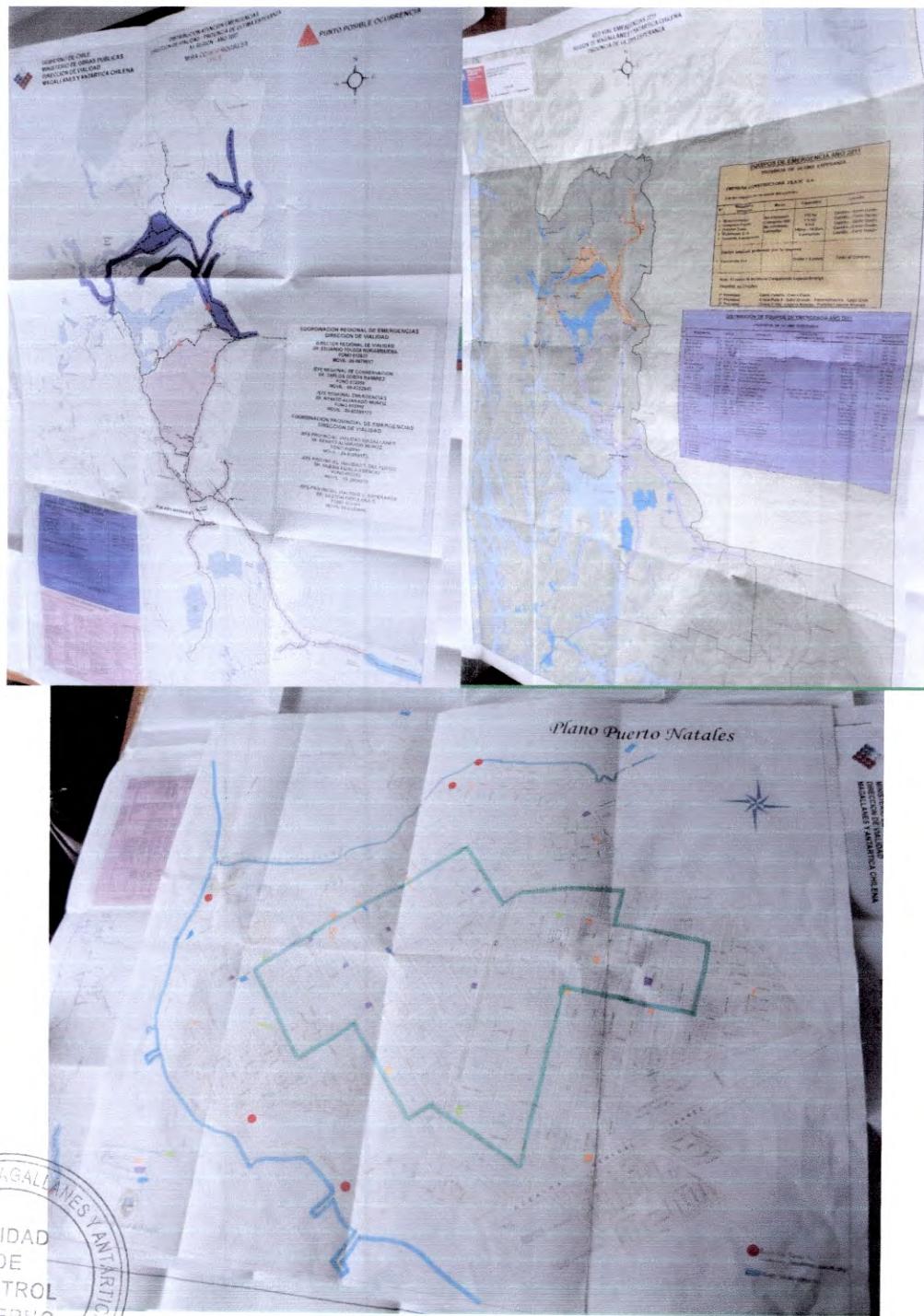
**Anexo N° 1**

**Fotografías mapas de la Provincia**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Anexo N° 2**

**Fotografías implementos para emergencias**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Anexo N° 3**

**Fotografías de escuelas de Comuna de Natales**



ND



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Anexo N° 4**

**Fotografías de radio y motor generador**





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)